Viérnes 24 de Febrero de 1888 — Buenos Aires—Número suelto : 4 centavos — ANO IV — Núm. 1394 3

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO

REDACCION
DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106 — CANGALLO — 106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA -- APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

CAPITAL...............	M/N	1.00
PROVINCIAS..........	»	1.00
EXTERIOR.............	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.....	»	0.10

FUERA DEL MUNICIPIO DE LA CAPITAL LAS SUSCRICIONES SERAN ABONADAS ADELANTALAS

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
10, — CANGALLO — 106

Biblioteca Nacional Bs. As.

REDACCION

Oposicion

Con esa candorosa cuanto exigente curiosidad con que los niños formulan sus preguntas, uno, nos hizo ayer la siguiente:

—¿Qué quiere decir diario de la oposicion?

—¿Por qué preguntas? le replicamos.

—Porque aquí, en esto que leo, dice «los diarios de oposicion», nos contestó.

Pues vé, le contestamos á nuestra vez, no es tan fácil satisfacer tu pregunta, porque si solo te dijéramos que diario de la oposicion quiere decir un diario que se opone, que lleva la contra á todo lo que hace ó proyecta hacer el Gobierno, nada ó bien poco te hubiéramos dicho, puesto que eso, ya lo sabes tú; la cosa seria si te pudiésemos esplicar su orígen, su objeto y sobre todo sus consecuencias, para que de la esplicacion pudieras sacar algun provecho.

Vamos á ver; fíjate. Tratándose de diarios, la oposicion solo se ejercita contra los que mandan; y, cuando los que mandan ó desempeñan altas funciones son gente honrada, la oposicion es un beneficio que ella misma desea : primero, porque hecha noblemente, es decir, de buena fé, ilustra y por lo tanto coopera, iniciando modificaciones, al éxito del propósito; y segundo, porque ella prueba que hay âmplia libertad para ejercitarla, y al que manda, si como le he dicho, es honrado, le gusta y conviene que sus actos se discutan, puesto que la discusion establecida libremente en la prensa, es la que notícia al pueblo que su apoderado, es decir, ese que manda, administra bien los intereses que le ha confiado.

Por eso, muchas veces, cuando un partido político levanta á un hombre al poder, y con este designa á los otros que han de constituir las Cámaras, se vé que aquel hombre pide á sus amigos que le limiten su confianza y estudien y discutan los proyectos que envia; por cuanto, cuanto mayor sea su importancia, mayor es tambien la necesidad, por el prestigio futuro del proyecto y sobre todo por el honor del país, de que se sepa y se comprenda que el pensamiento del primer ciudadano es bueno, desde que lleva, por su sancion, el criterio de los demás como garantía y la natural participacion en la responsabilidad.

Pero, de esto que, vuelvo á repetirte, usado con nobleza importaria la verdadera moral administrativa, los diarios, esos que tú oyes llamar de la oposicion, invierten la índole y la convierten en hechos que comprometen el buen nombre del país, que ruinan su crédito, paralizando su existencia é impidiendo su progreso y su porvenir.

Los diarios de oposicion son, primero que todo, empresas mercantiles; es decir, empresas para *ganar dinero*, como la «Ciudad de Lóndres», «El Progreso» ó el «Café de Paris», con la sola diferencia que estos establecimientos espenden muchos y muy variados artículos, y una imprenta vende uno solo:—su diario.

El crédito de un diario estriba solo en la calidad de sus materiales; y aquel que cada dia registra mayor número de noticias *de sensacion* ó sostiene mas polémicas, mucho mejor si son personales, ese es el que mas se vende. Y como la ganancia está precisamente en vender muchos números, ahí tienes el por qué cada empresario se esfuerza en que su diario sea el que mas pelee y el que mas sensaciones produzca.

¿Y cómo producir la sensacion?

¿Diciendo que el *Cuervito* ó *Virgencila* robaron la noche anterior una joyeria?

Nó: eso es de cajon, ¿quién no lo sabe?

Diciendo que es ladron el que no puede serlo, ni por su cuna, ni por su índole, ni por su educacion. Diciendo, por ejemplo, que el doctor Crespo es ladron. Ese que todo el mundo sabe que no ha sido, que no es, que no puede ser y que no será jamás ladron, á ese hay que llamarle LADRON, y con letras gordas, y anunciando cada dia, como aquello de «hoy no se fia aquí, mañana sí», que al siguiente irán las pruebas irrefutables.

Ahi tienes cómo, por este medio, el honrado doctor Crespo, hace ingresar á las arcas de *La Nacion*, unos dos ó tres mil patacones en la quincena en que se le picotea: y esta empresa, imitando á aquel viejo que cuando le daban, como buena, la noticia de algun triunfo parcial en alguna guerrita de Provincia, contestaba: «Yo tengo otra mejor?—¿Cuál?—La caida de Rozas—asi del mismo modo, con igual paciencia, pero esta vez especulativa, los de *La Nacion* no largan á Crespo, hasta que lo puedan reemplazar con otra víctima.

¿No has visto á *La Nacion*, combatir y tratar de ladrones á los que vendieron á Casey la estacion marítima del Riachuelo, y prestigiar ahora el negocio? Plata, platita, *money*, *de l'argent*; oro vil, ofrecido y recibido con forma legal. Nada mas.

El Nacional!! No recuerdas al sócio del Valle, el año 80, asegurándose afuera con Avellaneda, su Senaturia, y al sócio Alberú, adentro, dándole, por arrobas, la ipecacuana á Tejedor, para que le vomitara todos los pesos en los cofres de la empresa? Pesos, pesos, *piastres*, *dollars*, empresa, negocio, mercantilismo, «Ciudad de Lóndres», «Progreso», «Café de Paris», el mono, que no se rasca sinó para adentro.

¿No has notado que cada vez que vaca un puesto ó hay elecciones, los redactores de esos diarios, dan una tregüita *á la oposicion* á ver *si calzan*; y una vez sin esperanza, vuelta á la misma?—Posicion, que no es plata, pero que dá plata.

Y como la plata busca la plata, y si no la busca es preciso que la busque, deduce de ahí que la gente se hace avara y envidiosa y que por juntar y malquerer, llenan las columnas de sus diarios, que circulan por el mundo entero, y allá en el extrangero se hace creer que el Presidente de la República es ladron, que sus Ministros son ladrones, que sus empleados mas caracterizados son corruptibles, que por ello el pais va á la ruina, que ya lo está en bancarrota y que no se le debe dar un céntimo para que haga ferro-carriles, puertos, talleres y demás que hace progresar un pais.

Si la oposicion quisiera con ello provocar ese progreso, iría al oido de cada funcionario y le apuntaria los vicios, y á la calle, es decir á la prensa, no saldria al escándalo sino por el escándalo mismo.

Por lo demás, poner «se dice que en la Aduana se está robando, ¿qué hace el Director doctor Granel?» es tan claro, como al verlo escrito, haber oido dar esta órden al regente:—mañana, mil números mas.

Mira, niño, si cuando hombre gustas de la oposicion, hazla á los hombres honrados, siéndolo tú mismo. Así ayudarás y te ayudarán respetándote.

Por lo demás, y por hoy, no te fies de que *La Nacion* es de Mitre y que él no se mete. Cree, por el contrario, que se mete, pues así puede meterse los pesos en el bolsillo.

Menos te fies, por supuesto, de leer en *El Nacional*, —FUNDADO POR EL DOCTOR DALMACIO VELEZ SARSFIELD —puesto que abajo le falta — DESPRESTIGIADO POR ALBERÚ.

Otro dia seguiremos.

La prensa de casta

Si todos los hombres fneran virtuosos, si ninguno de ellos fuera excesivamente egoísta, si todos estuvieran dotados de talentos naturales, iguales, si su esperiencia, su inteligencia y su capacidad fueran las mismas,—para decirlo en una sola frase,—si la divinidad los hubiera dotado á todos de la misma dósis de sabiduria y de bondad... todo el mundo, en este pais, seria tan excelente como los propietarios; directores y redactores de los diarios de oposicion.

Y, entendemos por *oposicion* ese sentimiento diariamente manifestado de repugnancia, de asco, de indignacion, de santo horror,—por todo lo que sucede en la República, desde el límite Sur hasta el límite Norte, desde el estremo Este hasta el estremo Oeste, á contar del dia de la fecha en que el veredicto legal de la Nacion, por los medios que la carta fundamental establece, proclamó Presidente de la República al señor doctor don Miguel Juarez Celman.

Desgraciadamente, los hombres no son así, como queda enumerado, — salvo una que otra escepcion, y ese sentimiento es como todas las cosas humanas, salvo tambien escepciones, cuestion de circunstancias.

En tiempo de Mitre, por ejemplo, el Presidente era *superior;*

El Ministerio era *superior;*

El Congreso era *superior;*

El estado de las finanzas era *superior;*

El régimen autonómico de las provincias era *superior;*

Hasta la misma idea de federalizar toda la Provincia de Buenos Aires era *superior;*

Y, por añadidura, cuanta guerra interior y exterior tuvimos fué *superior*.

Empezamos á retroceder con Sarmiento, seguimos para atrás con Avellaneda; con Roca caminamos como el cangrejo,—y con el actual Presidente no hay que hablar.

Para evidenciarlo basta sencillamente recorrer á la ligera las columnas de los diarios de casta privilegiada,—cuyo representante mas genuino es *La Nacion*.

El relato de las monstruosidades llega á ser alarmante. Todo está corrompido. Y como la poblacion aumenta, la corrupcion crece como una marea pestilencial. Y como las rentas aumentan, el despilfarro no tiene límites. Y como la riqueza pública aumenta y el crédito del páis aumenta,—estamos amenazados de un cataclismo.

Para colmo de desgracia ó ignominia,—una invencion *cordobesa* (Córdoba no es parte integrante del pais para la prensa de casta), *el machete* de la Policía. *pende* sobre todos los habitantes de la Metrópoli, la friolera de medio millon de almas, ni mas ni menos que la espada de Damocles sobre los viejos siracusanos.

En Turquia, hay el suplicio del palo, dicen; no nos quejamos. Aquí tenemos el suplicio del *machete*.

No hay en esto mas que una pequeña aclaracion histórica que hacer. No nos referimos á quien inventó el palo en Turquia con el que *La Nacion* se conforma.

Queremos referirnos, á quien inventó ó introdujo en Buenos Aires, — distribuyéndolo en el Interior,—el *machete* achacado á Córdoba.

Pues fué MITRE.

La verdad sea dicha, el machete, no es tan malo. Lo que hay es que cuando gobernaban los que ahora dirijen la prensa de casta, ellos eran *excelentes*, y el pueblo pésimo, como que recien salia de manos de Rozas, que no usaba machete sino cuchillo; y que ahora el pueblo es angelical y pésimos los que gobiernan.

Para convencerse de ello, no yay mas que recordar que durante el gobierno de Mitre,—varios ejércitos recorrieron á sangre y fuego todas las provincias para implantar la libertad.

Agréguese á esto que el elemento *criollo* era entonces mas compacto que ahora,—que el *criollo* tiene un carácter detestable, que no obedece sino á encontrones, como los turcos; y que ahora nos viene una inmigracion abigarrada, que nos purifica como el oro en el crisol, ¡que obedece por señas, que no está acostumbrada sino al palo y al rewolver inglés ó al sable del gendarme francés, italiano ó español.

Y entónces?

NOTAS DEL DIA

Policia de Flores

Con motivo de esos *fermentos* producidos en el órden público del nuevo distrito de la Capital Federal;de esos latrocinios y atropellos que se han producido allí, desde que el Departamento de Flores ha sido incorporado á la Capital Federal, el flamante y nunca recomendado como merece Gefe de Policia ha de poner de su parte todo el acierto necesario para proponer á la Superioridad aquellas personas que desempeñarán los puestos de Comisarios en las distintas secciones policiales en que ese distrito se subdividirá.

Háblase de que para la seccion correspondiente á Almagro y Caballito será nombrado el jóven Don Oscar Harartenfels, quien ya ha sido Sub-Comisario de aquella localidad.

Nos pareceria acertado este nombramiento, pues este jóven reune cualidades de honorabilidad á prueba de seduccion y conocimientos especiales en la materia.

Dícese que el candidato para desempeñar la Comisaria de lo que verdaderamente puede llamarse circunscripcion de Flores, es el señor Gayoso, el *sordito Gayoso*, como le llaman sus buenos amigos.

Candidato excelente, recomendable en todo sentido por la firmeza de su carácter, por lo conocido que es de aquella sociedad y porque sabria cumplir sus deberes estricamente.

Queda ahora la mas difícil de desempeñar de todas las Comisarias.

Nos referimos á la Comisaria que bien puede llamarse de circunscripcion, con la Provincia al Sud y Oeste y con el Distrito de Belgrano al Norte.

Se necesita que la persona que vaya á desempeñar ese puesto tenga un conocimiento perfecto de aquella localidad, de los innumerables escondrijos que en ella hay, de su topografia y especialmente del *vecindario* que en ella habita.

El Teniente Coronel Capdevila,debe poner ahí toda su atencion y fijarse bien en el hombre á quien vá á proponer.

Se dice que este hombre lo será el señor don Nicolás Scasso, quien ya ha sido Comisario, por largo tiempo, de todo el Departamento con beneplácito general del vecindario.

El señor don Nicolás Scasso, indudablemente es el hombre que conoce aquella localidad palmo á palmo, y si cuando fué Comisario no desterró del todo la *mala semilla* que crecia en los suburbios, como por ejemplo, Monte-Castro, fué debido á la falta absoluta de elementos para ello; pero es seguro que el señor Scasso, nombrado para ese puesto y teniendo el personal necesario, —sín remington,—colocaria esa nueva seccion de manera que satisfaria la tranquilidad de aquel vecindario.

Esto quiere decir que nos place el candidato.

Recien mañana irá el Teniente Coronel Capdevila á hacer una visita por aquellos pagos.

Aunque estamos seguros de que el actual Comisario interino señor Cernadas, lo tendrá todo dispuesto de manera que pueda satisfacer las averiguaciones del nuevo Gefe de Policia, bueno seria que este se hiciera acompañar en su gira de inspeccion. de algunos viejos vecinos conocedores del terreno que vá á pisar.

Gran Bonete

Se ha llegado á creer que en la vecina capital de la República Oriental existe una perfecta libertad de accion é inviolabilidad de transeuntes.

Nos comunican que esto no es exacto del todo.

Queremos creer que la alta personalidad del Gobierno sea agena á los procederes de la baja Policia; pero se cuenta que toda aquella persona que vá allí *sospechosa* de ser santista se vé expuesta á un registro repugnante y un espionaje que degrada.

Dejemos esto de lado y vamos á lo que allí se vé, se palpa y se siente.

Conocida es la solicitud enviada por el General Santos al Congreso de su pais, pidiendo su reimpatriacion.

Conocida es tambien la opinion flotante respecto á esa reimpatriacion y conocido es últimamente el curioso procedimiento que ahora se está poniendo en juego para sacar la brasa del fuego ó ponerle el cascabel al gato.

Sin querer están asimilituándose nuestros vecinos á ese entretenimiento inocente con que los tiernos infantes distraen sus ócios y que se llama el *Gran Bonete*.

El Gran Bonete es en este caso el General Santos. Bonete Colorado el General Tajes; Bonete Blanco la Cámara de Senadores; Bonete Incoloro la Cámara de Diputados.

—Gran Bonete solicita reimpatriarse á la tierra que le dió el ser. ¿Puede Vd. *Bonete Blanco*, darle permiso para que así lo haga?

—¿Yó? No, señor.

—¿Pues quién, señor?

—*¿Bonete incoloro?*

—¿Yo señor?—No, señor.

—¿Pues quién, señor?

—*¿Bonete Colorado?*

—¡¡Yo, señor!!—pregunta admirado el General Tajes.—No, señor!

—¿Pues quién, señor?

—*¿Bonete Nacion*?

—¡¡Yo, señor!!—exclama la Nacion oriental, riéndose de semejante originalidad.—Que resuelvan las Cámaras.

Y las Cámaras no resuelven y no resuelve el General Tajes y no resuelve la Nacion.

¿Qué es esto?—¿Volveremos á tener miedo?

Bartolito perseguido

¡¡Sublime hasta la médula!!

Bartolito padece ahora del delirio de las persecuciones.

Así lo declara en su edicion de ayer.

Y para que se vea que no mentimos, allá va la especie:

«Anoche, á eso de las 9, el director de este diario salió de la imprenta. Cuando volvió —una hora despues—un hombre se presentó en su despacho. Era uno de los innumerables aliados que á cada momento vienen á ofrecer su espontáneo concurso á la causa que defendemos.

—Señor, nos dijo, está Vd. vigilado. No me pregunte cómo lo sé, porque no puedo decírselo. Tome sus medidas.

Y en seguida, para demostrarnos que estaba bien informado agregó:

—Vd. viene ahora de la calle tal, número tantos.

Era la verdad.

Mas tarde tuvimos la confirmacion de algo que ya sabíamos.»

Esto como se debe comprender no es sino una pura invencion de Bartolito, á quien los dedos se le vuelven huéspedes y á quien vamos á tener la desgracia de acompañar algun dia á la casa grande del doctor Melendez.

¡¡Espiarlo á Bartolito!!

Y sobre todo, espiarlo cuando este se permite tener sus ratos de refocilamientos yendo á las casas *non santas* á pedirles mas datos y asegurarse mas de sus testigos, que, segun declaracion propia, son los regentes de esos establecimientos!!!

Mucho valor se necesitaria para ello, y sobre todo una degradacion en grado superlativo.

Pero, como ya lo establecemos, todo ello no es sino una terrible neurosis que se ha apoderado del director de *La Sábana*:—el desgraciado ha venido á padecer del delirio de las persecuciones.

Estos refranes son tremendos, y bien dice aquel que dice que aquellos polvos traen estos lodos.

COLABORACION

Ambicion papal

Basta leer la Revista Europea de *La Union* para ver el *non possumus* del papado en conflicto con el *non possumus* del Gobierno de Italia.

Segun el *Fígaro* de Paris, el señor Crispi en su circular á los embajadores de Italia, dió por prueba de la libertad religiosa del papa la manifestacion del Jubileo y de todos los peregrinos hóstiles á la unidad de Italia.

Es el último límite de libertad que puede dar al papado el Gobierno, es la respuesta elocuente á las quejas de Leon XIII reivindicando la autoridad temporal y civil como condicion de libertad ilimitada.

Segun *L'Univers* es conocida la insolencia de Críspi que tiene la audacia de hablar de las medidas de órden que han asegurado la libertad de las manifestaciones jubilares».

Asi es siempre la misma oposicion en la situacion del Estado y de la Iglesia romana.

Las medidas de órden están atacadas por los clericales que provocan en Italia movimientos revolucionarios y anárquicos.

Quieren aislar del pueblo al Gobierno italiano en su sistema de agresion al Estado, y promover la corriente mas fuerte de la destruccion, de suerte que los gobernantes no podrán poner un dique á la Reaccion que se encamina á restaurar el poder temporal del Papa.

La manifestacion internacional y católica que es la negacion de todo Gobierno y de toda Constitucion nacional no puede convertirse en conflagracion universal, como lo esperan los ultramontanos *Abimons tout, c'est l'Esprit de l'Iglise.*

Si Italia no puede absorber el pontificado, ¿cómo puede el Pontificado absorber Italia y el mundo?

La cuestion *internacional* que, segun *La Union*, se impone como una *necesidad* de primer órden, no significa otra cosa que la teocracia universal y absoluta,—la tirania temporal y espiritual.

La piedra sobre la que se asiente el Pontificado es la piedra sepulcral de todas las libertades del mundo moderno.

A esta paz de los muertos preferimos la guerra.

PALOTADAS

El rapto de Flores

Es digno de contarse.

Jamás el diablillo alado, hijo del adulterio, inventó cosa mas linda ni llevada á cabo con resultados mas felices.

Tiene algo de cervantesco; algo de esas novelas que la frivolidad humana relega al desprecio, y que sin embargo son hechos palpitantes de la vida.

Jóven ella, jóven él.

Ella hermosa como capullo primaveral.

El simpático.

Se vieron y se amaron.

Todo un idilio campestre. (No olvidarse que la escena pasa en San José de Flores.)

Pero habia un papá de por medio.

El papá, que observa el incendio cuando las llamas le llegan á la ropa, se opone con toda su autoridad; pero es en balde, ó mejor dicho, es fatal:—basta esta oposícion para que la llama tome creces, para que la pasion se agrande, para que venga la mas completa resistencia.

No puede negarse:—la mujer es hija de Eva, y Eva pecó porque dicen que Dios se opuso á que pecara. ¡Es condicion ingénita en la mujer!

La cosa se presentaba difícil:—ante la oposicion del papá, y ante las privaciones, y ante los encierros, y ante la continua vigilancia, vino la desesperacion y se produjo el rapto.

Me parece estar viendo la cara del papá cuando notó que la tórtola habia desaparecido de su jaula dorada.

Por pronta providencia se dió parte á la policía.

Por segunda providencia se pidió á la Curia órden para que ningun sacerdote los casara!

Francamente, esto me parece un macanazo digno solo de aquellos padres de antaño que hacian encerrar á los raptores de sus hijas en inmundas mazmorras y á aquellas en solitarias celdas. Remedio peor que la enfermedad.

—Mientras tanto,—preguntaremos como lo preguntaria Paul Feval ó Perez Escrich: —¿en dónde se encontraban los malaventuradas perseguidos?

A salto de mata:—aqui en casa de un pariente amigo, para huir en seguida á otra parte. Allí, conocedores de que la policia estaba sobre ellos, auxiliados por protectores condolidos de tanta desgracia, ocultos de la mejor manera posible.

Buscan un sacerdote que los una; pero no hay ninguno que ose á tamaña temeridad: la órden del *tirano* se ha cumplido, los párrocos han recibido la estricta prohibicion.

Acompañados siempre de amigos y tutores, van á parar al hotel de X... cuando llega á ellos la noticia de que la policia sigue sus pasos.

La jóven, no acostumbrada á esos trotes, se indispone. Llámase á un médico. Este acude. (La indisposicion es pasagera). Llega á inspirar confianza y se lo confiesan todo.

El médico reflexiona; se interesa por la *interesante* pareja, y dándose en la frente una palmada, como si hubiese descubierto la panecea universal, y tomando una actitud de abate E'Epée, dice con tono firme y resuelto:

—En mis manos está el salvarlos á ustedes y voy â hacerlo.

Inmediatamente escribe, y entregándole lo escrito á un hermano del raptor, le ordena:

—Vaya Vd. inmediatamente á la iglesia vecina, muestre Vd. este papel al cura y pidale qne venga inmediatamente á casarlos.

Ya se puede imaginar la agradable sorpresa que esto produciria en el ánimo de todos.

El hermano del raptor *vuela* á San Ignacio. Pide hablar con un sacerdote. Este se presenta. Aquel le muestra el papel diciéndole:

—Señor, esa jóven se muere y pide antes de morir unirse al que ha debido ser su esposo en vida.

El sacerdote hesita; pero por fin toma su capa, su sombrero y demás adminículos, y sale acompañado del jóven, que para llevarlo mas á prisa lo encaja en el primer coche desocupado que encuentra.

Llegan al hotel:—la comedia está admirablemente preparada.

Ella, la bella desposada, yace inclinada en un sofá. La palidez de su rostro, la inmovilidad de su cuerpo, lo apagado de sus ojos que permanecen entornados; el aspecto triste y cabizbajo de los demás, y sobre todo del novio, cónvencen al sacerdote de que no hay tiempo que perder.

Arroja su teja á un lado, repliega su manteo y pela un libro, pidiendo al novio que tome la mano de la novia. Este obedece y empiezan las *letanias*.

Coincidencia feliz!... En el mismo instante en que el sacerdote le pregunta á *ella* si aceptaba á *él* por marido y ella le contestaba *sí* con voz firme, halagueña y clara; en el momento en que el ministro de la Iglesia católica les echa las bendiciones y los da por bien casados, se presenta un agente de policia, quien pregunta:

—¿El señor don C... A...?

—Yo soy,—contestó el jóven.

—Tengo órden de prender á Vd.,—le dice el Comisario,—y conducir á esa jóven al hogar de sus padres.

—Esa jóven,—repuso C... A...—que esas son las iniciales de su nombre y apellido,—es mi esposa ante Dios y los hombres.

—Cómo?—exclama el agente sorprendido.

—Aquí está el señor sacerdote que acaba de unirnos y los señores que nos han servido de testigos.

—Es cierto,—balbuceó el sacerdote,—acabo de unirlos con lazos indisolubles.

—Es cierto,—dicen los demás,—nosotros hemos presenciado el hecho.

—Entonces la cosa muda de especie,—dice el agente sonriendo maliciosamente, — yo venia buscando á un raptor y su víctima y me encuentro con la inviolabilidad de un matrimonio. Hasta ahí no llegan mis instrucciones. No tengo nada que hacer aquí. Ustedes perdonen.

Al retirarse, le dijo el hermano del jóven C...:

—Si llega Vd. un momento antes, nos hubiese servido de padrino.

Esto, que hace solo tres dias aconteció, es la comidilla de toda la sociedad de *bon tono* florense.

La bella pareja se fué á residir allí donde cuenta con buenos amigos.

Y el papá?

Dicen que no perdona.

Vamos, que si perdonará cuando se vea hecho todo un abuelo.

Los viejos gruñones son asi.

PALITO.

SECCION AMENA

La tigre cebada

Fascinado por la abundante caza fuime alejando demasiado de los sitios poblados cuando la tarde me sorprendió en un casi desierto. Un tanto fatigado me eché en la yerbezuela para recobrar fuerzas y volver á la estancia. Mi fiel *Alí* se recostó á mi lado y compartimos la frugal comida, cuando levantando su noble cabeza dirigió la mirada á un pajonal que habia á distancia de media milla. Paró sus largas orejas y estremeciéndose todo empezó á lanzar gruñidos entrecortados.

—Qué es eso, Alí?—le pregunté persuadido de que habia de responderme.—Tenemos algun peligro de que quieres prevenirme?

Alí se levantó de un salto y temblando como si estuviera azogado se colocó tras mi prorumpiendo en lastimeros aullidos.

A un cazador de ley no podia escapársele el motivo de aquella actitud: los caballos tiemblan convulsivamente y relinchan con dolor á la presencia latente de un tigre ó un leopardo.

Lo mismo tiemblan los perros y aullan con instintos de muerte.

Habíaseme dicho que por aquellos contornos merodeaba una tigre, cebada ya en la sangre humana y que en vano habian sido todas las correrias por cazarla y todas las sorpresas prevenidas.

Apesar de tener fé en la seguridad de mi punteria y la mayor confianza en mi escopeta de dos cañones, no era mi objeto hallarme frente á aquella fiera que ya se habia devorado algunos hombres, cuyos despojos y huellas ensangrentadas habian hallado los cazadores que tras ella iban.

—Vamos, Alí,—le dije acariciándolo para infundirle valor,—calla y deja de temblar, que hemos de hacer lo posible por no hallarnos con el terrible enemigo.

Y contraventeando la marcha de donde Alí dirigia sus angustiosos ojos, seguí caminando con todas las precauciones que la seguridad exigia.

—Demonio,—dije al oir de pronto un rugido que extremeció espantosamente al pobre Alí y que á mi mismo me alarmó,—parece que no está lejos y que es probable que nos siga. Preparémonos bien á la resistencia.

Examiné la escopeta y las cápsulas á bala que en ella habia colocado. Estaban bien; pero lo que no estaba bien era mi espíritu.

Al mejor cazador *de los mios* se la hubiera dado. Hasta entonces yo no me habia visto la cara sino con aves inofensivas, pajarillos ó cuando mas con conejos silvestres, vizcachas ó peludos; pero,—¡con un tigre!—era cosa nunca vista.

Sin embargo no habia mas sino hacer de tripas corazon y adelante.

—Calla, Alí, calla...—le dije á mi perro que no cesaba en sus prolongados aullidos y en sus temblores nerviosos,—sí no te callas iremos del mal en peor.

Parece que comprendió mis palabras, pues pegado á mis piernas siguió temblando; pero silencioso.

Cada paso que daba sin que apareciese mi enemigo era una esperanza mas de salvacion; pero es que á cada instante me parecia tambien ver abrirse aquel pajonal y presentarse y lanzarse á saltos hácia mi.

Era inútil que buscase con la vista un refugio en los robustos ombúes que mas lejanos habia. Si hubiese encontrado alguno allí cerca, encaramándose á él hubiese tenido muchas probabilidades de éxito; pero mi vista solo abarcaba el llano y aquel pajonal.

Iba, pues, á lo que saliere cuando ví una pequeña choza.

—Gracias á Dios,—dije,—allí por lo menos habrá alguna manera de componernos.

Cuando cerca estuvimos, salió de ella una mujer alta y fornida, vestida con harapos, desgreñado el cabello y tostada la piel.

—Buena mujer, ¿sabeis el peligro que nos amenaza?

—Tigre cebado,—contestó ella con dejo de india,—venir aqui... Y mi hijo no viene... Estoy temiendo que me lo agarre en el camino...

—Vuestro hijo...

—Si, *patron*. Mi hijo marchar á buscar comida para los dos en su caballo, y cuando tarda tanto yo estoy temiendo que el tigre los haya encontrado.

Alí, que estaba escuchándonos atento, se puso á ladrar furioso.

Remontando una explanada se apareció un indiecito, como de doce años, jinete en un *pampa* á quien con la voz, los brazos y las piernas incitaba en la carrera.

Parecia que el caballo no necesitaba de ello para correr desesperadamente largo el cuello y tocando casi la tierra con el vientre.

Tras el jinete sonó un rugido y vimos con espanto un enorme animal que á saltos los perseguia con la boca abierta y los ojos fosforescentes.

Era la tigre cebada!

Distaba el ginete de nosotros mas de doscientas varas, cuando tropezó el caballo y rodaron ambos. Con mayor rapidez que tarda en contarse, vi á la india esgrimir un largo cuchillo que llevaba en la cintura y lanzarse á la carrera donde su hijo y el caballo hacian esfuerzos por levantarse. Un sentimiento de generosídad me indujo á ir tras ella; pero ibamos á llegar tarde. La fiera multiplicó sus saltos y de un brinco se arrojó sobre el indiecito á quien aferró sus garras.

Oí un grito; pero un grito terrible, tan terrible, que extremeció mis fibras con mayor poder que los rugidos de la fiera.

Un grito de madre valerosa que va á ver despedazar á su hijo en su presencia. Era la india quien lo habia lanzado y hasta la misma tigra se quedó suspensa mirando hácia nosotros.

No habia tiempo que perder: el blanco era explendido; puse una rodilla en tierra, apunté y una tras otra las dos balas de mi escopeta fueron á incrustarse en el pecho de la fiera que dió un salto hácia atrás y quedó inerte.

El indiecito se habia salvado y yo habia conseguido la mas asombrosa de mis victorias cinegéticas.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores de orquesta bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti.

Viérnes 24 de Febrero—Ultimo concierto. —Gran noche de gala á beneficio del Director de los conciertos Maestro Ricardo Furlotti.

Grandes novedades. «Nubes que pasan», valse de Dalmiro Costa (1ª audicion).

Prado Español—Romerias españolas en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana—Baile todos los domingos y dias de fiestas á las 2 de la tarde.

Pasatiempo—Calle Paraná esquina Cuyo—Direcciou Forlet—Funcion todas las noches.

Politeama Umberto I—Empresa: Pablo Rafetto, (á) 40 onzas.—Gran circo de verano, en el barrio del Norte, calle Santa-Fé y Montevideo.— Gran compañia ecuestre, gimnástica, acrobática y bufa.

35 artistas de ambos mundo, 20 caballos amaestrados en libertad y á la palabra, otros grandes potros, trabajos á caballo por los eminentes artistas, ecuestres, grotescos y de saltos mortales, con silla y sin silla.

Funcion todas las noches. Los domingos y dias festivos dos funciones.

AVISOS

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Jefes y Oficiales de las Planas Mayores Activa, Disponible y Inactiva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 29 del corriente.

Busnos Aires, Febrero 20 de 1888.

El Habilitado.

LEY Y PRÁCTICA
DE LAS
ASAMBLEAS LEGISLATIVAS
AMERICANAS

Por L. S. Cushing, 3 tomos, traducida del inglés por don Nicolás A. Calvo.

Se vende en las librerias de Casavalle, Lajouane y Jacobsen, calle de la Florida.

Quedan pocos ejemplares.

Nº 466—F 21 v23

SERVICIO URBANO
DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Las oficinas que han quedado abiertas al servicio público, son las siguientes:

Sucursal núm. 1, Bolsa de Comercio, con domicilio en la Bolsa.

Id id 2, Muelle Catalinas, en el Paseo Colon núm. 384.

Id id 3, Plaza Libertad, en Cerrito 1019 (nuevo).

Id id 4, Plaza 6 de Junio. Parana, 465.

Id id 5, Centro América, Santa Fé 2336 (nuevo).

Id id 6, Palermo, Malavia y Santa Fé.

Id id 7, Flores, Rivadavia 121.

Id id 8, Almagro, Rivadavia 1701.

Id id 9, Once Setiembre, Cangallo 2753 (nuevo)

Id id 10, Lorea, Victoria 513.

Id id 11. Corrales, Rioja 816.

Id id 12, Plaza Constitucion, Pavon 70.

Id id 13, Roca, Brown 242.

Id id 14, Barracas al Sud, G. Mitre 197.

Id id 15, Belgrano, 25 de Mayo 123.

REGIMIENTO 2º DE INFANTERIA
DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Siendo general el enrolamiento de la Guardia Nacional, segun decreto superior, se hace saber á los ciudadanos domiciliados en las Parroquias de San Telmo y Catedral al Sud, que la Mayoria del expresado Regímiente se halla ubicado calle Bolivar 306 antiguo número y 668 de la nueva numeracion.

La Mayoría funciona desde las 12 m. hasta las 5 p. m. Es este el segundo aviso llamando á los ciudadanos que deben formar parte de este Regimiento, á cumplir con lo dispuesto por el Soberano Congreso.

e.10 v. *El Gefe.*

PREFECTURA MARÍTIMA

Licitacion de un vapor para el Puerto de Bahia Blanca.

La Prefectura Maritima, competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de 90 dias para la provision de un vapor con destino al servicio de la Sub-Prefectura de Puerto de Bahia Blanca.

Las propuestas se recibirán en la Oficina del Oficial Mayor de la Reparticion, y serán abiertas el dia 27 de Abril próximo, á las 2 de lá tarde, con asistencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados, reservándose la Superioridod el derecho de aceptar la que creyera mas conveniente, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones puede conseguirse en la oficina del Oficial Mayor.

Buenrs Aires, Enero 29 de 1888. P. S. *J. Goyena.* Oficial Mayor.

e31 va 30.

PREFECTURA MARÍTIMA

LICITACION DE UN VAPOR

Se previene á los interesados en esta licitacion, que se ha postergado hasta el 15 del corriente, en vez del 14 fijado, por caer esta fecha en dia feriado.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1888.

P. A., *J. Goyena.*
Oficial Mayor.

f2 v11

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y Hno

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 16 de Febrero próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas existentes en la ciudad de la Rioja.

Por datos y para récibir el el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oina cfihas las 4 p. m. del dia.

Enero 16 de 1888.

El Comisario General.

LICITACION

Para la impresion del Registro de la Estadística Comercial correspondiente á 1887.

Las propuestas deberán presentarse cerradas en el Departamento Nacional de Estadística, Florida 406, hasta las 12 del dia 22 de Marzo próximo venidero, para ser abiertas ese mismo dia á vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse á las condiciones siguientes:

1ª El precio deberá referirse al pliego de 8 páginas, del formato de la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente a 1886, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costo que resultaren de las distintas composiciones y empleo de tipos de diversos cuerpos

2ª El papel y los tipos deben ser de la misma calidad y clase de los usados en la Estadística del Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

3ª El tiraje será de 800 ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluirse la encuadernacion de 50 ejemplares en tela y la del resto á la rústica, con carton en las tapas y tela en el lomo. Debe el precio del pliego comprender asimismo la confeccion de un diagrama y la de un cartógrama, ambos en 5 colores.

4ª A las propuestas deberá agregarse una muestra del papel y de la impresion en cada uno de los tipos usados en la Estadística de Comercio y de la Navegacion correspondiente á 1886.

5ª Los originales serán entregados á la imprenta por el Departamento Nacional de Estadística, á medida que este los concluya; y aquella deberá suministrar al mismo tantas pruebas de imprenta, cuantas deseara revisar el Director General de Estadística, siendo obligatoria para la imprenta la correccion de la primera prueba.

6ª Mientras la imprenta tenga originales, deberá presentar al Departamento Nacional de Estadística todos los dias, un pliego nuevo de 8 páginas para la correccion consiguiente.

7ª La imprenta no podrá proceder á la impresion definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director General de Estadística no haya puesto su «visto bueno» en la prueba respectiva.

8ª Los 800 ejemplares del Registro aquí mencionado, deberán entregarse al Departamento Nacional de Estadística á los 15 dias de suministrados los últimos originales, bajo pena de una multa de 50 ps. m|n. por cada dia de demora.

9ª Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que acredite que el licitante ha depositado en caucion á la órden del Director General de Estadística el 5 0|0 del costo total de la obra.

10 Las propuestas serán abiertas el dia designado en presencia de los interesados asistentes, con intervencion del Escribano Mayor de Gobierno.

11ª Las propuestas deberán presentarse en un sello de 5 ps. m|n, como ordena la ley de Contabilidad.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1888.

CARLOS JEANES
Secretario

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. 1e.—perm.

Chocolat A. Godet

CAFÉES TORRADOS

POR EL VAPOR CONCENTRADO

NEC PLUS ULTRA
MARCA DE FABRICA REGISTRADA

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

DEPARTAMENTO de OBRAS PÚBLICAS

EDICTO

Por resolucion superior de fecha 18 de Noviembre último se hace saber á los señores compradores de las tierras vendidas en las Secciones I, II y III de los Territorios Nacionales del Neuquen y cuya nómina á continuacion se expresa, que habiéndose terminado por parte de los Ingenieros Nacionales la mensura y division de dichas tierras, se está ya en condiciones de poder hacer su entrega, y que en esta virtud se previene á dichos compradores que pueden concurrir por sí ó por medio de apoderados á recibirlas desde el 10 de Febrero próximo hasta el 28 del mismo inclusives, para cuyo efecto encontrarán á los Ingenieros Nacionales en la confluencia de los Rios Limay y Neuquen.

Se previene igualmente que los que no se presenten dentro del término señalado, se les considerará recibidos de sus tierras, sin que tengan derecho alguno á reclamo.

El Secretario.

Nómina de los compradores en las Secciones I, II y III de los Territorios del Neuquen y Limay.

SECCION I
Ernesto Notte
Ramon Lopez Lecube
José Faggioni
Francisco A Menendez
Luis Carrere
Sebastian Palau
Ruñer Destez
Luis Fernandez y Cª.
Domingo Apesteguia
Allamandola y Cª.
Luis Urdañiz
Angel Mendiguren
Francisco J. Quin
Jorge Maksey
Dasso Hnos. y Marini
Estéban Larco
José Franco
Senillosa Hnos.
David Spinetto

SECCION II
Cárlos Peterson
Luis Maria Perazzo
Victorino A. Ramirez
Alfonso Masseroni Hnos.
Manuel Crovetto
Elena S. de Hussey
S. Alvarez Ganzo
Cárlos Salas
Santiago Aggio
Juan Vinay
Pablo Laborde
B. Dasso Hno. y Marini
Fernando Etchecoltz
José N. Ferrari
Cárlos D. Duncan
Gerardo Wortelboer
Crescencio E. Fernandez
Francisco J. Villanueva
Féliz Alonso

SECCION III
José Paggioni
Alberto Parenthou
Domingo Gimenez
Luis Mainero
D. Spinetto y L. Mainero
José Botazzi
Juan Uzaga
Pedro A. Islas
B. Dasso y D. Marini
Tomás W. Bernnett
Francisco Rossi
Allamandola y Cª.
Ignacio Herce
Estéban Larco.

II d. 24 e. 24.

PREFECTURA MARÍTIMA

A DON DOMINGO TARELA

Ignorándose el domicilio de este señor, autor de una solicitada en *La Nacion* de ayer, sobre abusos cometidos por el Ayudante de servicio, se le invita á pasar por la Mesa de Entradas de la Reparticion, para notificarse del resultado de las investigaciones practicadas con tal motivo.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.

J. Goyena,
Oficial Mayor.

f11 v18

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION DE SIMON OSTWALD Y Cía. SUCESORES DE E. BERGMANN Y Cñía

Representantes de la importante fundicion de Berlin Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni cenizas

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía IMPRENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

UNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS *Münchner, Kindl y Estrella*

Unicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÈRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112. ml°-perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406

11 perm

DIONISIO V. SCHOO

CORREDOR DE DESCUENTOS
42—RECONQUISTA—42

Se encarga del descuento de Letras, Pagarés, etc. en los distintos Bancos de esta Capital, así como de solicitar y tramitar los pedidos al
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Nº 397—n5 vd4

REGIMIENTO 4º DE CABALLERIA

de Guardias Nacionales de la Capital
(BELGRANO)

Se avisa a los ciudadanos comprendidos en los cuarteles 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del ex-partido de Belgrano, que la mayoria del expresado regimiento á que pertenecen, se encuentra establecida en la calle Moreno esquina Suipacha, donde pueden ocurrir á munirse de su papeleta todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m. y los dias de fiesta de 7 á 11 a. m., previniéndose que todos aquellos que están comprendidos en la ley de enrolamiento y no diesen cumplimiento al Superior Decreto fecha 9 de Noviembre ppdo. incurrirán en el grave delito de infractores á la ley.

Belgrano, Diciembre 25 de 1887.

DD—d20 v e19 *El Gefe del Regimiento.*

PREFECTURA MARITIMA

Al Público

Se les previene á las personas que tengan asuntos en esta reparticion, que con motivo de la supresion del libre porte no será remitido ningun expediente de la Capital, si no se presentan á recogerlos en la Mesa de Entradas ó á entregar allí la estampilla correspondiente á su porte.

Buenos Aires, Enero 16 de 1888—P. A., *J. Goyena,* Oficial mayor. e 17 v29

REGIMIENTO 1º DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

Dando cumplimiento al Superior decreto de fecha 9 de Noviembre del año próximo pasado, ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional de la Capital, que termina el 1º de Abril del corriente.

Se previene á los ciudadanos que ejercen la profesion de carreros, cocheros y los que trabajan en les corrales de abasto y que tengan su domicilio dentro del Municipio antiguo de la Capital, desde la calle de Rivadavia al Norte, que deben concurrir á la Mayoria de este Regimiento, calle de Rivadavia número 1480 N. N., á fin de enrolarse.

Horas de oficina: de 12 m. á 4 p. m.; los domingos de 10 a. m. á 2 p. m.

f. 3 v. m. 30 *El Coronel.*

REGIMIENTO 2º DE CABALLERIA

De Guardias Nacionales de la Capital

A fin de dar debido cumplimiento al Superior Decreto de fecha 9 de Noviembre del año ppdo. ordenando el enrolamiento general de la Guardia Nacional, el que termina el 1º de Abril próximo.

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros, cocheros, ó los que trabajan en los Corrales y todo otro trabajo á caballo, y que estén domiciliados en el antiguo Municipio, desde la calle de Rivadavia al Sud hasta Barracas, que deben concurrir á enrolarse en la Mayoria del expresado, calle de Moreno 1012, número viejo.

E28 v a1º *El Gefe del Regimiento.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia y Oficiales Superiores, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Enero próximo pasado, el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1888.

El Habilitado.

D. DEL CAMPO

MEDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS

a. 23—perm. LAVALLE. 435 1¦2.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 a30 p

REMATES

BRAVO, BARROS Y COMP.

JUDICIAL

El Domingo 25 de Marzo á las 5 p. m. procederemos a la venta en remate público, por órden del Juez de 1ª Instancia, Dr Molina Arrotea, de la propiedad calle Cochabamba 450 (número antiguo) perteneciente á la testamentaria de doña Paz Lopez de Peredo.

La casa mide 8 metros, 66 cts. de frente al Norte por 17 metros, 10 cts. de fondo, y su edificio consta de 5 cómodas habitaciones. La base para la venta es de ps. nac. 5026 66 cts. que representa las dos terceras partes de la tasacion Dada la importancia de la situacion de la finca, sus condiciones y lo exigüo de la base fijada, consideramos excusado entrar á hacer recomendaciones de ella.

Por detalles á nuestro escritorio San Martin 184.

Los títulos pueden verse en la Secretaria del Dr. Adolfo Lamarque, Cabildo. 469 F 24—M 25.

IMANUEL MONTES Y COMP.

GRAN REMATE-FERIA

En la
ESTACION SEVIGNÉ
(F. C. S.)
El Domingo 26 de Febrero á las 2.30 p.m.

DE LAS HACIENDAS

De la afamaña Cabaña **EL BOSQUE**
Fundada por Gregorio Errecaborde

Habrá alojamiento y carne con cuero para los concurrentes.

Tren expreso para los que sigan hasta Dolores

Se rematarán por lo que den, al contado

7000 ovejas mestizas Rambouillet al corte, ovejas, borregas, carneros Rambouillet y Negretes puros y mestizos.

Potro y yeguas mestizos de tiro pesado y liviano.

Vacas y toritos Durham puros y mestizos, etc. etc.

Por mas datos á los rematadores: Capital Federal, Belgrano 142; La Plata, 49 entre 8 y 9.

467 F24 v26

AUGUSTO MORÉS

JUDICIAL

EN LA CIUDAD DE MERCEDES

á dos horas de Buenos Aires

Tres magníficas propiedades en el centro de la ciudad, pertenecientes á la testamentaria del doctor Félix Antonio Romero. Por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion doctor don Cárlos Molina Arrotea.

El Domingo 26 de Febrero

PRIMERA PROPIHDAD—Á las 4 p. m., altos y bajos.

Tasacion.	$ m/n.	20.658
Base 2/3 partes. . . .	» »	13.772

Esta finca está situada en la esquina de las calles 21 y 28, á 30 varas de la plaza principal, calle empedrada.

El terreno mide 32 metros 60 centímetros de frente la calle 21 por 20 metros 60 centímetros á la calle 2 todo edificado.

La planta baja se compone de seis hermosas habitaciones ocupadas por distintos negocios y ocho piezas interioros, todas conpiso de tabla, cielos rasos de yeso con adornos; está dividsda en dos departamentos con sus cocinas, algibe y demas servicios, zaguan y vereda con piso de piedra.

La parte de altos tiene 9 grandes piezas con pisos de baldosa y cielo rasos de yeso, tirantes de pino de tea, celosias, cocina balaustrada, balcones de fierro, reboque interior y exterior en cal.

SEGUNDA PROPIEDAD—Á las 5 p. m.—esquina á las calles 19 y 34: media manzana, calle empedrada.

Tasácion.	$ m/n.	14 100
Base 2/3 partes. . . .	» »	9.400

Esta casa está dividida en dos departamentos. El primero haciendo esquina se compone de altos y bajos: tienen en la parte baja tres piezas con piso de madera, 4 id piso de ladrillo, todas de azotea, 2 id techo de zinc, un horno y cuadra de panaderia, varios galpones y depósitos de atahona, caballerizas y un gran terreno que vá hasta el Boulevard «9 de Julio», cercado de pared. La parte alta tiene tres piezas á la calle y otras interiores.

El segundo departamento lo forma una casa para familia con 7 piezas piso de de tabla y cielo razo de lienzo y 2 id techo de zinc, cocinas, letrinas, algibe, zaguan, etc.

El terreno que contiene estos edificios se compone de 34 metros 53 centímetros frente á la calle 34, por 75 metros 60 centímetros á la calle 19, y el contrafrente al Boulevard «9 de Julio» tiene 35 centímetros.

TERCDRA PROPIEDAD—Á las 6 p. m.—terreno calles 9 y 32.

Tasácion.	$ m/n.	900
Base 2/3 partes. . . .	» »	600

Un hermoso terreno haciendo esquina á las calles 9 y 32. compuesto de 41 metros 60 centímetros á la calle 32 y 36 m 70 cts en el costado Oeste, 41 metros por el Norte y 37 metros 90 centímetros frente á la calle 9

EL DOMINGO 26 DE FEBRERO á las horas arriba indicadas venderé al contado las 3 propiedades detalladas, siempre que las ofertas excedan de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas.

Los edificios estan todos alquilados á bajos precios, y por su situacion inmejorable pueden producir una magnífica renta.

La ciudad de Mercedes es ya de una importancia notable, y próximamente tendrá dos vias de ferro-carril, un gran asilo de inmigrantes, una Escuela Normal de primer órden, tranway etc., y será entonces el primer pueblo de la campaña de Buenos Aires.

Así es que la adquisicion de éstas propiedades por los precios fijados es uda verdadera ganga.

Por mas informes, ocúrrase a la Secretaria del doctor Lamarque, ó al Rematador en Mercedes, calle 19 núm. 95. Nº.632—e 25 vf26.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el de depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional..	3 °/.
» particulares á premio...........	5 »
» á oro a la vista....	sin interés
» á 60 dias........................	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo. Secretario.

perm

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital suscrito.....	$ m/n 20.000,000
Fondo de reserva..................	» 1,000.000
Fondo de prevision...............	200,000

Consejo de administracion

Presidente: G. A. Cranwell.
Vice-Presidente: Juan A. Pradere.
Tesorero: Fortunato Cichero.
Secretario: Adolfo Luca.
Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez.
Ingeniero arquitecto: Juan A. Buschiazzo.
Director principal: Cárlos M. Schweitzer.
Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente.
Sucursal en la Boca: Sebastian Cichero, gerente.
Abogados: doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
en cuenta corriente ó la vista	3 »
á plazo fijo en 30 dias	5 »
» 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos............	convencional

SE COBRA

á industriales con garantía real á plazo fijo....	12

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
e 18—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

98—RECONQUISTA—98

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000..	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000................	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante..	5 »
Id id en oro a 60 dias..............................	3 »
Id id id a 90 dias......	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral.....	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente....	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A MAXWELL.
e. perm. Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales en la primera línea y uno redondo semanal en la segunda.

1° Línea Bahia Blanca á Patagones.
2° Patagones á Fuerte Roca.

Los proponentes pueden presentarse ya sea separada ó conjuntamente por ambas líneas.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Diciembre 19 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 19 v. m. 10

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo diario desde Colon á la Plaza de la Colonia San José (Provincia de Entre-Rios).

Las bases se ajustarán a lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y administracion de Correos del Paraná, el dia 16 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1888—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f. 16 v. m. 16

OTRO

Por disposicion del Sr. Director general, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Cosquin á Dolnes, pasando por San Francisco, Casa Grande, San Antonio, Cañada y Puerto Alegre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de sevicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 10 de Marzo de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Sera deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 v m1°.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales en la primera linea y seis mensuales en la segunda.

1ª Linea—Juarez á Necochea.
2ª » Ayacucho á Necochea,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen tos precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato, hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 7 de Marzo de 1888, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Febrero de 1888.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA.—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. f11 vm7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales, desde Humahuaca á Villa Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General que podra consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del Sr. Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 8 de Febrero de 1888 á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. e. 10 f. 8.

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Guachipas (Salta), á Andalgalá (Catamarca), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa Maria.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o[o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v. f. 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quelsonura, Pechalao, Los Pocitos, Gainocur y Trelero.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o[o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. e18 v f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica partiendo de Jujuy á Oran, pasando por San Pedro, La Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o[o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 f 10

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que patiendo de Timbó termine en Formosa.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 m. de altura, por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Sera de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas tornillos etc., etc. que proveerá la Direccion en sus depósitos, siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podra introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o[o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la estension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables; debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el croquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. e. 18 v f 10.

OTRO

El dia 10 de Febrero próximo se recibirán propuestas en la Secretaría de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Resistencia termine en Oran, pasando por Napalpi, Arias, Cangallé y Rivadavia.

La línea será de dos conductores y se extenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura, por 0.15 m. de diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos: siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 6 o[o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaría de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Enero 17 de 1888. — *T. Cárlos Lima*, Secretario. e 18 v. f. 10

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias contados desde esta publicacion, á **Don Esteban Guillois** ó á sus herederos para que comparezcan á estar á derecho y tomar la intervencion que les corresponda en los autos testamentarios de doña Victoria Bicheron de Boyer; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Febrero 21 de 1888—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar núm. 21, Cabildo. N 467—f 23 vm 23

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Maria Capurro de Demarchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Angel E. Raggio*, Secretario. 640 f4 v6m

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Fulgencio Falciola** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 25 de 1888.—*Adolfo Lamarque*, Secretario.—Oficina Bolivar 21 Cabildo. N° 635—e 27 v f 25.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Pilar Romero de Cámara**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Eneno 18 de 1888 —*Angel E. Raggio.*—Secretario. N° 626 -e 19 v f21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Tomasa Alanis**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1888.—*J. M. Casabal*, Secretario. N. 633—e. 25 vf 23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Enrique Demarchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secreteria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888 *Angel E Raggio*, Secretario. N° 464—f11 v m11.

Por el presente se hace saber á don **Apolinario Benitez** y á don **Zacarías Barbosa**, por el término de quince veces contadas desde la publicacion del presente, que habiéndose presentado don Fernando Carranza como apoderado de don Antonio Latorre, solicitando copia de la escritura de venta que el primero otorgó á favor del segundo el cinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y tres ante el Escribano don Manuel Salas, el señor Juez de primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, expidió el siguiente decreto:—Buenos Aires, primero de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho. — Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio, se le tiene por parte en mérito del poder acompañado y con citacion de los señores Benitez y Barbosa expídase el testimonio solicitado, debiendo publicarse esta resolucion en el *Boletin Judicial* y FIGARO.—Al otro si como se pide. Y se designan los dias Lúnes y Viérnes á los efectos del artículo treinta y uno del Código de Procedimientos.—*Molina Arrotea.*—Ante mí, *Facundo Lamarque.*—Lo que se les hace saber á los efectos legales.—Buenos Aires, Febrero 3 de 1888.—*Facundo Lamarque*, Secretario. N° 639—F 15, v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea se llma y emplazan á todos que se cousideren con derecho á los vienes quedados por fallecimiento de don **Domingo Serasino**, ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugaa.—Buenos Aires, Febrero 10 de 1888.—*Facundo Lamarque*. Secretario. N° 643—f 10 v m11.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Pascual Beracochea, se hace saber que el dia veinte y seis del corriente, á las cinco de la tarde, se ha de proceder á la venta en remate público por el martillero Don Nicandro Dorr, de la propiedad situada en esta ciudad, calle Alberti número ciento diez y ocho, y como perteneciente á la ejecucion seguida por Don David Grumbach contra Don Lorenzo Balleto por cobro de pesos y cuyo detalle es el siguiente:

EDIFICIO—El edificio consta de tres piezas de material, piso de ladrillo, paredes rebocadas en barro, tirantes de maderas duras, puertas de pino etc Al lado de estas piezas hay otra pequeña de paredes de material y techo de zinc Pozo de balde medianero y 1 trina con casilla, zaguan y pátio con piso de ladrillo, todo esto se encuentra en mal estado.

TERRENO—El terreno consta de: seis metros noventa y dos centímetros de frente al Oeste por veinte y cinco motros noventa y ocho centímetros de fondo. Esta propiedad ha sido tasada en la suma de seis mil ciento veinte y cinco pesos cón treinta y tres centavos moneda nacional. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de dicha tasacion, por mas informes pueden ocurrir los interesados por la oficina del que suscribe ó por el escritorio del martillero nombrado calle Alsina núm. 79.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1888.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario.—Cabildo 2° patio. N° 642 F 8 v 26